
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03731-2026-U

LA MATA DE MORELLA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan de Acción para el clima y la energía sostenible del municipio de La Mata de Morella 2026- PACES - , el texto íntegro está a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajuntamentdelamata.sedelectronica.es>].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Mata de Morella 17 Agosto 2026
EL ALCALDE
Fdo. Jorge Royo Folch
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE